

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 2.922/2020

## Anuncio de Aprobación Definitiva

Elevación a definitivo del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se aprueba el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Guadalcazar.

«El Pleno del Ayuntamiento de Guadalcazar, en su sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020 acordó, entre otras,

“Primero. Aprobar inicialmente el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalcazar.

Segundo. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en uno

de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento sita en la siguiente dirección:

[https://www.guadalcazar.es/guadalca/tablon-de-edictos \[...\]](https://www.guadalcazar.es/guadalca/tablon-de-edictos [...])”

Concluido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, se considera elevado a definitivo el texto inicialmente aprobado y procede, de conformidad con lo descrito en el artículo 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los anexos que se adjuntan a la presente.”

En Guadalcazar, a 22 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Estepa Lendines.